



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN **2118** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2001557).-

PARANÁ; 19 JUN 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Coordinación de Tecnología de la Comunicación y la Información del Consejo General de Educación solicita el reconocimiento del Proyecto de capacitación "*Cultura digital y narrativa transmedia*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que en los últimos años las fuentes del saber pedagógico se han diversificado y multiplicado con las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), por lo que cada vez es más frecuente la necesidad de convocar otras disciplinas, otros lenguajes y nuevas experiencias que permitan problematizar la integración de éstas tecnologías en las propuestas de enseñanza;

Que el presente Proyecto esta destinado a la formación docente a fin de aportar a la articulación entre la cultura escolar, la cultura digital y la cultura libre, desarrollando contenidos y realizando actividades trabajando, fundamentalmente a partir de inquietudes, intereses y necesidades de cada docente, generando espacios de capacitación que acompañen y fortalezcan el proceso de incorporación de las TIC a los procesos de enseñanza;

Que sus objetivos son: realizar una aproximación a las características y transformaciones de la educación en el marco de la sociedad del conocimiento, identificar las prácticas y consumos culturales que los adolescentes y jóvenes tienen en la cultura digital, caracterizar las narrativas transmedia e identificar sus alcances en el ámbito educativo, explorar diversidad de redes y plataformas y sus posibles usos en un transmedia educativo, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes del Nivel Secundario, contando con una carga horaria de 69 horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

ant.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Proyecto de capacitación “*Cultura digital y narrativa transmedia*”; organizado por Coordinación de Tecnología de la Comunicación y la Información del Consejo General de Educación, destinado a docentes de Nivel Secundario, con un total de sesenta y nueve (69) horas cátedra y atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,51 Puntos.-

-Docentes Responsables: 0,77 Puntos.-

(Artículo 54º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 – (Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Secundaria, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación de Tecnología de la Comunicación y la Información del Consejo General de Educación (Cervantes 133 Paraná, Entre Ríos) y oportunamente archivar.-
RD.

Prof. MARISA MAZZA
VOCA
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCA
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCA
Consejo General de Educación

Prof. Perla Florentina
VOCA CGE
Representante Docente AGM

Prof. Marta Irazabal de Land
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN **2118** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2001557).-